



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 284.

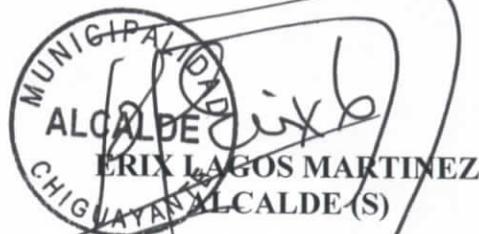
CHIGUAYANTE, 12 FEB 2014

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 15 de Enero del 2014, que aprueba Programa – Area Actividad Municipal “En Chiguayante se vive el verano 2014 con todo y para todos”; lo dispuesto en la Ley N° 19.486 de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el decreto Alcaldicio N° 2578, de fecha 27 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2013 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Auméntese en \$ 1.050.000.- el punto 2. del Decreto N° 39 de fecha 15 de Enero de 2014.-, bajo la modalidad fondo a rendir a Sra. Cristina Quezada Torres, para costear premios en efectivo que se entregarán a los Clubes Deportivos, durante el desarrollo del Programa “En Chiguayante se vive el verano 2014 con todo y para todos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ELM/JWB/SPSV/APS/mcqt
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 12 FEB 2014 HORA 09:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma manuscrita]